

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Cotubanamá Dipp, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del Dr. José Augusto Vega Imbert, titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 283, que designa al Capitán de Navío, M. de G., Carlos José Martínez Sánchez Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra y al Coronel, P.N., Ramón Darío Veras Guillón, Intendente General de la Policía Nacional.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- El Capitán de Navío, M. de G., Carlos José Martínez Sánchez, queda designado Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Capitán de Fragata, M. de G., Pedro María Hiraldo Tavarez.

Art. 2.- El Coronel, P. N., Ramón Darío Veras Grullón, queda designado Intendente General de la Policía Nacional, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Coronel, P. N., Rafael Elpidio Lozada Grullón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 284, que designa al Lic. Jorge Yeara Nasser, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.- El Licenciado Jorge Yeara Nasser, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

Art. 2.- El Licenciado Jorge Yeara Nasser deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de